

plidos los trámites Reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 3 de agosto de 1973. El Delegado provincial accidental, Gonzalo Arias-Paz Herrán 3.101 D.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 7 de agosto de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sobre justiprecio de la parcela expropiada a los herederos de doña Laura Delgado Calvente, en el término muni-

cipal de Motril, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de siete de marzo de mil novecientos setenta, en el recurso número catorce de mil novecientos sesenta y nueve, a que esta apelación se contrae, fijando como justiprecio de la parcela expropiada por el Ministerio del Aire a los herederos de doña Laura Delgado Calvente, en término municipal de Motril, la suma de ochocientos noventa mil pesetas más el premio de afección, importante cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas. Sin imposición de las costas causadas en este proceso en ninguna de las instancias.»

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 7 de agosto de 1973.

SALVADOR

Excmo. Señor General Subsecretario del Aire.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### UTRERA

Don Anibal Ollero de Sierra, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada a instancia del comerciante don José Trullas Pulg, domiciliado en Tarrasa, plaza de Freixa y Argemí, 3. 1.º, dedicado a la confección y venta de prendas de vestir para señoras y niños, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, se ha tenido por solicitada la declaración del mismo en estado de suspensión de pagos, ordenándose la intervención de todas sus operaciones, a cual efecto han sido designados Interventores los titulares mercantiles, don Rafael García de la Borbolla y Cala y don Francisco Andrades González y el acreedor en principio mayoritario don Pedro Monpeán Ríos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan resultar interesados en el expediente de suspensión de pagos incoado a instancia del deudor nombrado.

Dado en Utrera a trece de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario.—10.759-C.

### JUZGADOS COMARCALES

#### PUERTO REAL

Don José Cruz López, Juez comarcal de Puerto Real, por el presente edicto cita y emplaza a Manuel Bolaños Sánchez, propietario del vehículo marca «Opel-Récord», matrícula ZH-33.013, hoy en igno-

rado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal dentro del término de diez días, a fin de ser oído en declaración, presentación del carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros y el obligatorio, justiprecio de los daños del vehículo de referencia y ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento de que transcurrido el referido término sin personarse en los autos juicio de faltas 230 de 1973, por daños en accidente de circulación, ocurrido el 29 de julio del año actual, le parará los perjuicios a que hubiere lugar. Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Manuel Bolaños Sánchez, extiendo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Puerto Real a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.—6.031-E.

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mérida (Ciudad Real).

En diligencias previas número 81/1973, que se siguen en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido a las tres quince horas del 13 de agosto de 1973, en el kilómetro 230,050 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar el Peugeot matrícula francesa 8140 BH 93, conducido por su propietario, Dekhli Mostafa, que se encuentra en viaje turístico por España y en ignorado paradero, con el Seat 124, matrícula M-726.533, conducido por Pedro Cisneros Vallejo, propiedad de Manuel Campos Parra, se ha acordado por el señor Juez citar a expresado súbdito argelino Dekhli Mostafa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, núme-

ro 7, para prestar declaración, testimoniar su documentación personal y la del vehículo, ofrecerle las acciones del procedimiento y que presente el turismo accidentado para tasación pericial de los daños sufridos.

Y para que sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mérida a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.029.)

Don Alberto Sánchez Sánchez, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Enrique Salazar Naharro, nacido en Mérida el día 19 de noviembre de 1932, hijo de Enrique e Isabel, con domicilio en esta ciudad, barriada de la Paz, calle Hinojo, número 13, y a José Pérez Montañés, nacido en Mérida el 21 de septiembre de 1954, hijo de Domingo y Magdalena, con domicilio también en esta ciudad, barriada de la Paz, calle Berzo, número 7, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de prestar declaración en diligencias previas que instruyo con el número 242/73, por delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de que de no hacerlo la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alberto Sánchez Sánchez.—El Secretario.—(2.025.)